SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA

de Verano grueso, Impuesta para la Paga del Sueldo y Obligac
hace a los Herederos de Juan Bautista Pruet, los Pagan por
de los quatromill Rs deste Repartimiento del Reale Encabezamiento para la
Paga de las Reformaciones del Verano y Llevan derechos, y lo del Pa
sural de la Santa Iglesia Catedral y Conventos desta Ciudad, Corriendo la Ve
zon Recepl Cantero Contador

Libran 8732 18 de la Alcabala del Viento de la Ciudad de Murcia y Partido de Murcia

Vista En Vte Ayuntamiento Un Testimonio dado por Juan de Sotom
fferente escribano del Cargo Rentas tocantes al Ramo
Sobre, Juan Alonso Vecino de Murcia, que Gabor Diez Mayo de 680
Mayo y Junio deste año, a Jurado de la Parroquia della, y Cam
do ales Señores del Tribunal de la Santa Cruzada de la Ciudad de
Murcia, Viento y Reformas de Alcantarilla, Benito, Jacobo, Alonso de Le
sebe de dho Testimonio de Alcabala Vn Beinte y quatro de
la Ciudad Notificado acordo Cargo a dho Juan Alonso, a dhos Jurados
los Vbeinte y tres Dyas y Techo mes que Empieza la Alcabala
del dho Verano, y se despache Libramiento En forma para Juan
Alonso Vezon Arrendador de la Renta de Alcabala del Viento
de Verano grueso, Impuesta para la Paga del Sueldo que Sta Ciud
hace a los Herederos de Juan Bautista Pruet, los Pagan por
de los quatro mill Reales de que Sta Ciudad Reale encabeza una
Para la Paga de las Reformaciones del Verano y Llevan derechos
y Relator y Conventos de la Ciud

Libran a Dn Pedro Caballero los Dos mill de su Salario Dos quentos Quatro Mill Reales

Vista una Peticion de Juan Caballero Alcabala Mayor del Viento
En Virtud Cargo que se le hace Dn Pedro Caballero, y relativa del Juram
y Sta Ciudad Cobdo Caballero y Cumplido Vbeinte Nobre deste
deste año: y para la Ciudad Entendido acordo Libra a dho Juan
Caballero los dhos Dos Mill Reales que se le Restan En Summa
Mayordomo de Propios, los Pagase de lo Procedido de los Propios

Vista una Peticion de Nicolas Convento Contador de los Propios y Rentas
de esta Ciud Cargo se le Vuelva Cien mill Mrs del Salario y Salario
de su Ofizio y lo demas que se le Restare a deber de Resto de Cuenta
de un año que acabo en fin de Diziembre y Ttes de Marzo deste año